



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B/174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7173 - CORONEL VIDAL

NP

2018

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de octubre de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 098/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 098/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/10/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1726

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami S.D. Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BBB CORRIENTE, MAR CHIQUITA

2064/2018
1918-2018
CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
A 100 años del Centenario de la Reforma Universitaria

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 904-IM-2018 por el que tramita la Licitación Privada N° 15/2018 correspondiente a la “Puesta en valor paseo costanero Mar Chiquita”; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N°639/2018 de realizó el llamado a presentación de ofertas de la Licitación Privada N°08/2018 tendiente a la puesta en valor del paseo costanero de Mar Chiquita,

Que debido a revalorizaciones en los insumos y modificaciones en las especificaciones de obra, el Secretario de Obras solicitó a fs.50 la suspensión del procedimiento,

Que a través del Decreto N° 743 se anuló el procedimiento de la Licitación Privada N°08/2018.

Que habiéndose realizado las actualizaciones de valores y especificaciones, a través del Decreto N°1523/2018 correspondiente a la Licitación Privada N°15/2018 se llamó a presentación de ofertas para la puesta en valor del paseo costanero de Mar Chiquita,

Que en fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2018 se realizó el acto de apertura, habiéndose presentado dos (s) ofertas,

Que del análisis de las ofertas, y previa intervención de la Comisión Evaluadora, se determinó que la única oferta válida es la presentada por la firma EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L,

Que EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L ha cotizado \$346.600,00.

Que la oferta presentada por EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L es inferior al Presupuesto Oficial establecido,

Que la firma EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L presenta antecedentes favorables que delatan su pericia para realizar las tareas por las cuales cotiza,

Que el actual contexto de inestabilidad de precios no hace conveniente dilatar el afianzamiento de los valores de obra,

Que en las actuaciones obra informe de la Comisión Evaluadora en la cual determina la evidente conveniencia en adjudicar a la firma EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L,

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante,



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma EGNA CONSTRUCCIONES S.R.L en el primer llamado a presentación de ofertas de la Licitación Privada N° 15/2018 correspondiente a la "Puesta en Valor del Paseo Costanero Mar Chiquita – 1era Etapa" en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 904-FM-2018 y a los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

ORDENANZA N° 098

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Octubre del año 2018.

SILVIA ARIAS HERRERA
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante